E-BOOK EJECUTIVO · 10.19

El Reglamento Ómnibus de IA

Una lectura ejecutiva sobre plazos, capacidad de ejecución y decisiones empresariales

Luis E. Echecopar

Edición PDF 1.0 · Fecha de edición: 11 de agosto de 2026

NOTA DE EDICIÓN

Una pieza derivada del artículo original, concebida para consulta ejecutiva

Este e-book ordena visualmente las principales consecuencias del Reglamento Ómnibus de IA y añade una capa de lectura orientada a la decisión empresarial, sin sustituir la versión original del artículo publicado en LinkedIn.

Cómo leer esta edición

La primera parte sintetiza qué ha cambiado y sitúa el calendario 2026-2028. La segunda se concentra en la infraestructura de ejecución y en una cuestión empresarial: el momento en que conviene decidir puede ser anterior a la fecha jurídica de exigibilidad. La última parte compara testbeds y sandboxes, propone una secuencia de análisis y reúne las fuentes oficiales.

NOTA SOBRE ELABORACIÓN

Este e-book PDF y su microsite interactivo han sido elaborados con asistencia de inteligencia artificial a partir del artículo original *«El Reglamento Ómnibus de IA: la capacidad de ejecución, una cuestión de calidad regulatoria»*, escrito y publicado por Luis E. Echecopar. La selección de enfoque, el criterio editorial y profesional, la revisión jurídica y la aprobación final corresponden al autor.

Índice

01 Lectura ejecutiva

02 Qué ha cambiado realmente

03 Calendario 2026-2028

04 Infraestructura de ejecución

05 Decisión empresarial y reversibilidad

06 Testbed y sandbox

07 Qué puede hacer una empresa ahora

08 Fuentes, trazabilidad y actualización

01 - LECTURA EJECUTIVA

Cinco claves para entender la reforma

El Ómnibus modifica el AI Act en varios planos a la vez. Estas cinco ideas permiten situar el problema antes de entrar en el detalle.

01

Algo más que fechas

La reforma actúa también sobre proporcionalidad, obligaciones, coordinación sectorial, conformidad y ejecución.

02

2 de agosto de 2026

Sigue siendo un hito general del AI Act. No existe una suspensión general hasta 2027 o 2028.

03

Simplificar no es desregular

Algunas cargas se ajustan, otras exigencias permanecen y otras se refuerzan o concretan.

04

El cumplimiento necesita infraestructura

Normas, autoridades, evaluación, orientaciones y actos de desarrollo condicionan cómo se aplica una obligación.

05

La empresa puede tener que decidir antes

Una obligación futura no tiene por qué exigirse hoy, pero algunas decisiones tecnológicas, contractuales o de inversión adoptadas hoy seguirán produciendo efectos cuando esa obligación resulte aplicable.

> La capacidad de ejecución forma parte de la calidad de la regulación.

Distintas técnicas dentro de una misma reforma

Reducir el Reglamento Ómnibus a un aplazamiento deja fuera una parte importante de su contenido.

PLAZOS

Más tiempo para determinadas obligaciones de alto riesgo

Determinadas obligaciones del capítulo III pasan al 2 de diciembre de 2027 para sistemas del artículo 6.2 y anexo III, y al 2 de agosto de 2028 para sistemas del artículo 6.1 y anexo I.

> **Base jurídica.** Artículo 1.40 del Reglamento (UE) 2026/1744; artículo 113 del AI Act; considerando 40.

PROPORCIONALIDAD

La carga de cumplimiento no opera igual para todos

La reforma introduce tratamientos específicos para pymes, startups y pequeñas empresas de mediana capitalización, incluidas determinadas simplificaciones y criterios de proporcionalidad.

> **Base jurídica.** Entre otros, artículos 11, 17 y 63 del AI Act tras su modificación.

> La cuestión útil no es si Europa regula «más» o «menos», sino qué fricciones intenta reducir cada modificación y bajo qué condiciones.

Forma de cumplir, coordinación y capacidad de ejecución

FORMA DE CUMPLIR

Algunas obligaciones se reformulan sin desaparecer

La alfabetización en IA ofrece un ejemplo. El objetivo permanece, pero cambia la formulación jurídica de la obligación y el modo de atender conocimientos, experiencia, formación, contexto de uso y personas afectadas.

> **Base jurídica.** Artículo 1.5 del Reglamento (UE) 2026/1744; artículo 4 del AI Act; considerando 8.

COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD

Reducir duplicidades cuando concurren AI Act y legislación sectorial

El nuevo artículo 2.13 permite limitar determinadas obligaciones bajo condiciones de equivalencia sectorial. El mecanismo no opera automáticamente y requiere concreción posterior. La reforma contempla además mecanismos coordinados de evaluación de conformidad.

> **Base jurídica.** Artículo 2.13; artículos 28 y 43; considerandos 5 y 17.

EJECUCIÓN

Regular también exige construir capacidad para aplicar

Normalización, organismos de evaluación, recursos de las autoridades, sandboxes, actos de ejecución y coordinación institucional forman parte de la infraestructura que hace posible convertir la obligación jurídica en una aplicación verificable.

> **Base jurídica.** Entre otros, artículos 40, 57, 58, 64 y 75 del AI Act tras la modificación.

No hay una sola fecha de aplicación

Tras el hito general del 2 de agosto de 2026 conviven obligaciones ya aplicables, otras sometidas a fechas posteriores y elementos de ejecución que continúan desarrollándose.

27 JUL 2026

QUÉ OCURRE

Entrada en vigor del Reglamento (UE) 2026/1744.

POR QUÉ IMPORTA

Desde esta fecha queda modificado el marco del AI Act en los términos del Ómnibus.

2 AGO 2026

QUÉ OCURRE

Hito general de aplicación del AI Act, sin perjuicio de calendarios específicos.

POR QUÉ IMPORTA

No cabe leer 2027 o 2028 como inicio general del cumplimiento.

2 DIC 2026

QUÉ OCURRE

Aplicación de determinadas nuevas prohibiciones y fin de una transición específica ligada al artículo 50.2.

POR QUÉ IMPORTA

La reforma contiene también hitos próximos, no solo aplazamientos.

2 AGO 2027

QUÉ OCURRE

Al menos un sandbox regulatorio nacional debe estar operativo; fecha relevante también para determinados desarrollos del artículo 2.13.

POR QUÉ IMPORTA

La infraestructura de aplicación tiene su propio calendario.

Los hitos de 2027 y 2028 y una distinción que importa

2 DIC 2027

QUÉ OCURRE

Aplicación de determinadas obligaciones para sistemas de alto riesgo del artículo 6.2 y anexo III.

POR QUÉ IMPORTA

Contratos, inversiones o arquitectura pueden haberse decidido mucho antes.

2 AGO 2028

QUÉ OCURRE

Aplicación de determinadas obligaciones para sistemas del artículo 6.1 y anexo I.

POR QUÉ IMPORTA

Es el horizonte más alejado entre los principales aplazamientos analizados.

CALENDARIO JURÍDICO

¿Cuándo resulta aplicable la obligación?

La norma determina el momento de exigibilidad y los hitos de aplicación correspondientes.

CALENDARIO EMPRESARIAL

¿Cuándo necesito decidir para estar en condiciones de cumplirla?

Contratos, inversiones, arquitectura o dependencias pueden exigir decisiones anteriores a la fecha jurídica.

> La segunda fecha puede ser anterior a la primera.

LECTURA DEL CALENDARIO

Que determinadas obligaciones de alto riesgo se desplacen a 2027 o 2028 no significa que el AI Act haya quedado suspendido hasta entonces.

03 - CUATRO PRECISIONES DE LECTURA

Qué conviene no concluir del calendario

No: «El AI Act se ha aplazado»

Más preciso: se han desplazado determinadas obligaciones y se han modificado además otros mecanismos de aplicación.

No: «Simplificar es desregular»

Más preciso: hay que examinar qué fricción se reduce y bajo qué condiciones, porque la reforma no opera uniformemente hacia una rebaja de exigencias.

No: «Hasta 2027 o 2028 no hay que hacer nada»

Más preciso: exigibilidad jurídica y preparación empresarial pueden seguir calendarios distintos.

No: «Un sandbox certifica el cumplimiento»

Más preciso: puede producir experimentación y aprendizaje regulatorio; no es por sí mismo una certificación alternativa.

> Una línea temporal identifica fechas jurídicas. No determina por sí sola cuándo una organización debería empezar a prepararse.

04 - LA INFRAESTRUCTURA QUE NO SIEMPRE SE VE

Entre la obligación y su aplicación hay un trabajo adicional

Una regulación tecnológica no termina en el texto normativo. También necesita condiciones que permitan aplicar, evaluar y demostrar el cumplimiento con suficiente previsibilidad.

La norma establece una obligación → Existe infraestructura de ejecución → El operador puede aplicar y demostrar

Normas armonizadas	Conformidad	Autoridades	Desarrollo	Experimentación
Ayudan a traducir determinados requisitos en soluciones técnicas utilizables.	Necesita procedimientos capaces de evaluar obligaciones con coordinación y previsibilidad.	La capacidad institucional y los recursos condicionan la ejecución efectiva.	Actos delegados, de ejecución, orientaciones y estándares completan mecanismos previstos.	Los sandboxes permiten probar sistemas en entornos controlados y supervisados.

> Entre establecer jurídicamente una obligación y disponer de un sistema suficientemente maduro para aplicarla de manera homogénea hay un trabajo adicional de ejecución regulatoria.

04 - EFECTOS DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

La infraestructura condiciona coste, previsibilidad y homogeneidad

COSTE

Demostrar también cuesta

La incertidumbre sobre cómo acreditar una obligación puede elevar el coste de prepararse para cumplirla.

PREVISIBILIDAD

Menor margen de interpretación

Estándares, procedimientos y orientaciones pueden hacer más previsible la aplicación.

DUPLICIDADES

Coordinación entre marcos concurrentes

La coordinación adquiere relevancia cuando varias regulaciones someten un mismo sistema a controles próximos o equivalentes.

HOMOGENEIDAD

Aplicar igual una norma que pretende armonizar

Una infraestructura insuficiente puede aumentar el riesgo de interpretaciones divergentes entre sectores, autoridades o Estados miembros.

UNA CAUTELA

Nada de esto convierte el AI Act en una norma provisional ni significa que una obligación exista solo cuando esté disponible toda su infraestructura técnica. La cuestión es distinta: la madurez de esa infraestructura condiciona cómo se aplica de forma homogénea.

Saber cuándo aplica una obligación no resuelve cuándo conviene actuar

Algunas decisiones actuales podrán corregirse con facilidad. Otras comprometerán durante años tecnología, contratos, inversiones o dependencias.

Reversibilidad de la decisión



Más fácil de revertir — Más difícil o costoso de revertir

Cuanto más difícil y costosa sea de revertir una decisión adoptada hoy, más relevante resulta incorporar desde ahora el horizonte regulatorio conocido, aunque la obligación correspondiente todavía no sea exigible.

NATURALEZA DEL CRITERIO

Esto no anticipa jurídicamente obligaciones futuras. Es criterio empresarial ante una regulación de aplicación progresiva.

Dónde puede importar especialmente la reversibilidad

CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍA

Una plataforma puede seguir operativa cuando lleguen obligaciones posteriores

Duración contractual, posibilidades reales de sustitución, documentación futura y cooperación del proveedor pueden condicionar la adaptación.

ARQUITECTURA Y DESARROLLO

Las decisiones de diseño pueden ser menos reversibles que una política interna

Reconstruir integraciones, trazabilidad, documentación o supervisión después puede resultar costoso.

TERCEROS

Parte de la capacidad de cumplimiento puede estar fuera de la empresa

Información, acceso técnico o asistencia pueden depender de proveedores y contratos ya cerrados. El artículo 25.4 contiene una obligación escrita específica para determinados supuestos de sistemas de alto riesgo; no debe generalizarse a cualquier relación tecnológica.

DOCUMENTACIÓN Y EVIDENCIA

Hay información fácil de generar durante el proceso y difícil de reconstruir después

La cuestión no es documentarlo todo, sino identificar qué evidencia material podría perderse o resultar costosa de recuperar.

> La norma determina cuándo hay que cumplir. La empresa debe determinar cuándo necesita empezar a estar en condiciones de hacerlo.

Probar tecnología y probar su encaje regulatorio no es lo mismo

TESTBED TECNOLÓGICO

Pregunta principal: ¿funciona suficientemente bien?

- Pruebas de concepto y prototipos.
- Validación antes de invertir o desplegar.
- Experimentación tecnológica próxima a condiciones reales.
- Ejemplos: BDIH, DIH4CAT y EDIH Madrid Región.

SANDBOX REGULATORIO

Pregunta principal: ¿cómo puede desarrollarse y probarse en un entorno supervisado?

- Entorno controlado y acordado con la autoridad.
- Desarrollo, entrenamiento, prueba y validación.
- Puede incluir pruebas supervisadas en condiciones reales.
- No constituye por sí mismo una certificación alternativa.

COMPLEMENTARIEDAD POSIBLE

En algunos proyectos puede tener sentido combinar experimentación tecnológica y regulatoria. No existe, sin embargo, una secuencia general obligatoria testbed → sandbox ni una arquitectura general que integre necesariamente ambos instrumentos.

06 - LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA

El sandbox produjo sobre todo aprendizaje

El Real Decreto 817/2023 creó un entorno controlado de pruebas para ensayar el cumplimiento de determinados requisitos de la entonces propuesta europea de Reglamento de IA.

44	12	11	16
SOLICITUDES	SISTEMAS SELECCIONADOS	COMPLETARON EL PROCESO	GUÍAS AESIA

Lo que no produjo

No generó una certificación alternativa al AI Act. La autoevaluación desarrollada dentro del entorno no sustituyó las evaluaciones de conformidad exigibles fuera de él. Las guías publicadas por AESIA tienen carácter no vinculante.

Lo que sí produjo

Permitió simular evaluaciones, contrastar requisitos con sistemas concretos y generar materiales aprovechables por operadores e instituciones.

> La regulación tecnológica también necesita capacidad de aprendizaje institucional.

07 - QUÉ PUEDE HACER UNA EMPRESA AHORA

Una secuencia de decisión, no un checklist universal

La posición de cada empresa depende de sus sistemas, su papel bajo el AI Act, la clasificación aplicable y el marco sectorial. El objetivo no es anticiparlo todo, sino conservar capacidad de adaptación.

01	02	03	04
¿Qué obligación o horizonte regulatorio puede afectar a esta decisión?	**¿Qué estamos comprometiendo hoy?**	**¿Qué coste tendría modificarlo después?**	**¿Qué necesitamos prever ahora para conservar capacidad de adaptación?**

Separar lo aplicable de lo pendiente

Distinguir obligaciones ya aplicables, calendarios posteriores y elementos de ejecución que continúan desarrollándose.

Localizar decisiones poco reversibles

Arquitectura, inversiones, contratos de larga duración y determinadas dependencias de terceros merecen especial atención.

Revisar dependencias relevantes

Identificar qué información, documentación, acceso o cooperación futura depende de terceros.

Seguir la infraestructura de ejecución

No cada novedad exige una reacción. Algunas sí pueden modificar las condiciones prácticas de una decisión material.

Fuentes normativas e institucionales principales

1. Reglamento (UE) 2026/1744

Ómnibus digital sobre IA. Fuente normativa principal.

EUR-Lex - consultar fuente oficial

2. Reglamento (UE) 2024/1689 - texto consolidado

AI Act tras las modificaciones introducidas por el Reglamento 2026/1744.

EUR-Lex - consultar texto consolidado

3. Comisión Europea - Omnibus VII: digital / COM(2025) 837

Delimitación entre la reforma de IA ya aprobada y la simplificación digital más amplia todavía en procedimiento al cerrarse el artículo.

Comisión Europea - Simplification

EUR-Lex - COM(2025) 837

4. Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre

Base normativa del entorno controlado de pruebas español.

BOE - consultar norma

Instituciones, experimentación y método

5. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública / AESIA

Resultados del sandbox español y 16 guías.

Ministerio - nota oficial

AESIA - guías

6. Basque Digital Innovation Hub - BDIH

Experimentación tecnológica y test before invest.

BDIH - consultar

7. ACCIÓ - DIH4CAT

Pruebas de concepto, prototipos y experimentación antes de invertir.

DIH4CAT - consultar

8. Comunidad de Madrid - EDIH Madrid Región 2.0

Experiencia de test before invest y segunda fase especializada en IA.

Comunidad de Madrid - consultar

Hecho / obligación jurídica
Se apoya en normas y fuentes institucionales identificadas.

Desarrollo pendiente
Se presenta como tal cuando depende de futuros actos, estándares u orientaciones.

Criterio profesional
Reversibilidad y momento de decisión se ofrecen como lectura empresarial, no como obligación adicional.

ACTUALIZACIÓN Y CIERRE

Una edición fechada dentro de una materia que seguirá evolucionando

Artículo original publicado: 11 de agosto de 2026

Fecha de esta edición PDF: 11 de agosto de 2026

Última revisión jurídica: 11 de agosto de 2026

ACTUALIZACIONES

Podrán resultar relevantes la evolución de COM(2025) 837, los actos delegados y de ejecución del AI Act, las normas armonizadas, las especificaciones comunes, los sandboxes regulatorios y futuros criterios institucionales. Cuando una novedad modifique materialmente este contenido, la actualización deberá quedar fechada y documentada.

> La capacidad de ejecución forma parte de la calidad de la regulación.

La norma dice cuándo hay que cumplir. La empresa tiene que determinar cuándo necesita empezar a estar en condiciones de hacerlo.

Luis E. Echecopar

Asesor de Consejos y Comités · Secretario/Letrado asesor · Gobierno corporativo · Derecho mercantil y societario · Riesgo tecnológico

Leer el artículo original en LinkedIn

Ver la publicación de lanzamiento en LinkedIn

Este contenido tiene finalidad informativa y de análisis general. No constituye asesoramiento jurídico para una situación concreta.